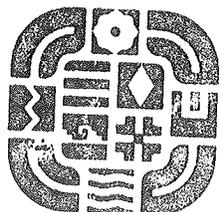


Gobierno del Estado de Oaxaca
 UR: 573 - CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA
 Estado de Actividades
 Del 1° al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Pesos)



CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISICAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV	1,343,373	1,485,938
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	1,343,373	1,485,938
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	1,343,373	1,485,938
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,343,373	1,485,938
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,305,170	1,451,108
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,305,170	1,451,108
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,305,170	1,451,108
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	630,515	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	630,515	0
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	630,515	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,935,686	1,451,108
DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-592,313	34,830



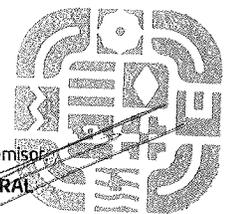
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

CONCILIACIÓN
 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 2022-2028

UNIDAD ADMINISTRATIVA

JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 L.A. INGRID DZOARA AHEDO PEREZ

Página 1/1



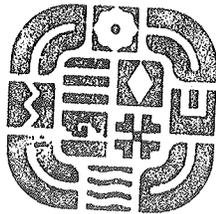
DIRECTOR GENERAL
 LIC. VICTOR ALBERTO QUIROZ ARELLANES

CONCILIACIÓN
 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 2022-2028

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 573 - CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA
 Estado de Actividades
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Pesos)



CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FIS CAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV	12,401,029	13,043,662
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	12,401,029	13,043,662
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	12,401,029	13,043,662
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12,401,029	13,043,662
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,401,029	12,673,802
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	12,401,029	12,673,802
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	12,401,029	12,673,802
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	1,261,031	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	1,261,031	0
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	1,261,031	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	13,662,060	12,673,802
DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-1,261,031	369,860

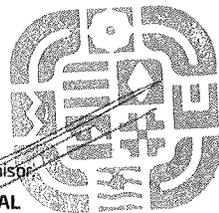


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

CONCILIACIÓN
 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 2022-2026

JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
[Signature]
 L.A. INGRID DZOGARA AHEDO PEREZ

UNIDAD
 ADMINISTRATIVA



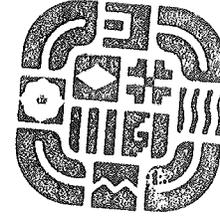
DIRECTOR GENERAL

LIC. VICTOR ALBERTO QUIROZ ARELLANES
CONCILIACIÓN
 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 2022-2026
 DIRECCIÓN GENERAL



Gobierno del Estado de Oaxaca
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	8,456	948	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	170,108	377,794
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	8,456	948	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	161,668	376,846	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,652	203,686
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	161,668	376,846	OTROS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5	27,115
Total de ACTIVO CIRCULANTE	170,064	377,794	Total de PASIVO CIRCULANTE	170,108	377,794
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO		
BIENES INMUEBLES; INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	7,160,109	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	5,602,572	5,592,064
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	7,160,109	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	5,602,572	5,592,064
BIENES MUEBLES	5,909,824	5,986,924	RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-1,261,031	369,860
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,006,207	3,093,815	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,828,907	25,000
VEHICULOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,647,409	2,647,409	Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	4,567,876	394,860
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	35,508	220,700	TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	10,170,448	5,986,924
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y ARMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-2,899,441	25,000	Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	10,340,556	6,364,718
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-2,899,441	0			
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	10,170,492	5,986,924			
TOTAL DE ACTIVOS	10,340,556	6,364,718			

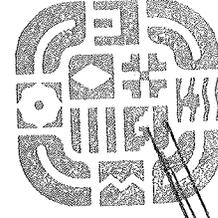


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

CONCILIACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 2022-2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Página 1/1



CONCILIACIÓN
 DEL ESTADO DE OAXACA
 2022-2023
 DIRECCIÓN GENERAL

DIRECTOR GENERAL

LIC. VICTOR ALBERTO QUIROZ ARELLANO
 DIRECCIÓN GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 573 CENTRO DE CONCILIACION LABORAL
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 al 31 de diciembre 2023
(Cifras en Pesos)



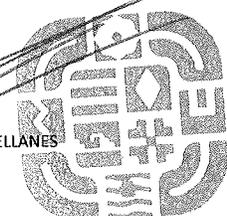
CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACION
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Concepto	diciembre	noviembre
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	1,339,902	1,138,809
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,343,373	1,114,702
Otros Orígenes de Operación	-3,471	24,107
Aplicación	1,347,950	1,125,657
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,305,170	1,152,904
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	42,779	-27,247
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-8,048	13,152
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-8,048	13,152
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	16,503	3,349
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	8,455	16,503

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.A. INGRID DZOARÁ AHEDO PEREZ



DIRECCIÓN GENERAL
LIC. VICTOR ALBERTO QUIROZ ARELLANES

CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA
2022-2028

UNIDAD
ADMINISTRATIVA

CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA
2022-2028
DIRECCIÓN GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(PESOS)

El informe del periodo relacionado con la Información Financiera del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se presentan las notas a los Estados Financieros teniendo presente a las normas de información financiera NIF A-7 presentación y revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los interesados para la toma de decisiones, integrando reportes con los siguientes apartados.

- Notas de Gestión Administrativa.
- Notas de Desglose.
- Notas de Memoria (cuentas de orden)

Las cifras consignadas en la contabilidad de la entidad fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la responsabilidad y confiabilidad de las mismas corresponde a la unidad responsable de la Administración Pública Estatal quienes consideran distintas reglas para el registro de sus operaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de la Entidad proveen de información financiera a los principales interesados, al Congreso y a los ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como, todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas, en este contexto, en la normatividad aplicable se establecen registros que permitan identificar la interrelación de las operaciones.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

a) Fecha de creación del ente.

Se crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, en los términos de lo dispuesto en el artículo 21 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual queda sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

b) Principales cambios en su estructura.

Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Centro de Conciliación contará con los siguientes órganos de gobierno y administración: la Junta Directiva y el Titular de la Dirección General. La Junta de Gobierno, a propuesta de cualquiera de sus integrantes, podrá acordar la invitación de otras instancias y personas físicas o morales, cuando así lo considere indispensable o conveniente para el cumplimiento de sus fines, quienes tendrán derecho a voz, pero sin derecho a voto.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Respecto a la actividad de la Entidad el sector ha sido el más dinámico, sin embargo el Ente Público gestionó para mantener el mismo presupuesto autorizado de los ejercicios anteriores, por lo que se tiene un crecimiento moderado en la actividad, con lo que se logra un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de \$ 8,858,150.66, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que se encuentra distribuido conforme al Clasificador por Objeto de Gasto y la Estructura Programática presentada en el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023; en la idea de ejercer el presupuesto con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social; De conformidad con el artículo 4 de su decreto de creación.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca tendrá por objeto ofrecer el servicio público de conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones, en asuntos de jurisdicción local antes de presentar demanda ante los juzgados, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita para ello, conforme lo establece el párrafo segundo de la fracción XX del artículo 123, apartado A, de la Constitución Federal, y el artículo 590-F, segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo.

b) Principal Actividad; Sus objetivos principales son:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

- I. Ofrecer el servicio público de conciliación laboral en conflictos de jurisdicción local, de acuerdo con el artículo 123, apartado A fracción XX de la Constitución Federal, 590-E y 590-F de la Ley Federal del Trabajo;
- II. Recibir solicitudes de Conciliación para su trámite, en el ámbito de su competencia;
- III. Celebrar convenios entre las partes del conflicto laboral, los cuales deberán hacerse por escrito y contener una relación circunstanciada de los hechos que lo motiven y de los derechos comprendidos en los mismos;
- IV. Expedir las constancias de no Conciliación;
- V. Expedir copias certificadas de los convenios laborales a los que se arribe en el procedimiento de conciliación y del resto de los documentos que obren en los expedientes que se encuentren en los archivos del Centro de Conciliación;
- VI. Coordinar y supervisar las delegaciones que forman parte del Centro de Conciliación;
- VII. Establecer un sistema de Servicio Profesional de Carrera y seleccionar mediante concurso abierto en igualdad de condiciones a su personal;
- VIII. Formar, capacitar y evaluar a su personal para su profesionalización;
- IX. Establecer los convenios necesarios para la capacitación con instituciones públicas o privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil, para lograr los propósitos de la presente Ley;
- X. Presentar anualmente al titular del Poder Ejecutivo del Estado un informe general de las actividades realizadas, así como su proyecto de presupuesto de egresos, a fin de que se considere en la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado; y
- XI. Las demás que le confiera la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interno del Centro de Conciliación, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y otras disposiciones aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

c) Ejercicio Fiscal; El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, registrado fiscalmente en el régimen de personas morales con fines no lucrativos, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes CCL210825JT0 y las obligaciones fiscales de la Administración Pública descentralizada del estado son las siguientes; Declaración y pago provisional mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios; declaración y pago mensual de las retenciones de cuotas de seguridad social, así como las que les aplique de acuerdo al Código Fiscal de la Federación.

d) Régimen Jurídico; Persona moral con fines no lucrativos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca regulado por las siguientes leyes: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Oaxaca, el Código de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, el Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, la Ley de Presupuesto del Estado de Oaxaca y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles, entre otras.

e) Consideraciones fiscales del ente;

- Entero de retenciones mensuales de impuestos sobre sueldos y salarios, así como las que determine el Código Fiscal de la Federación.
- Entero de retenciones mensual y bimestral por cuotas de Seguridad Social.
- Entero de retención mensual y bimestral de cuotas Crédito Infonavit.
- Entero del 3% sobre nómina.

f) Estructura Organizacional Básica; Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Centro de Conciliación contará con los siguientes órganos de gobierno y administración: La Junta de Gobierno y la Dirección General.



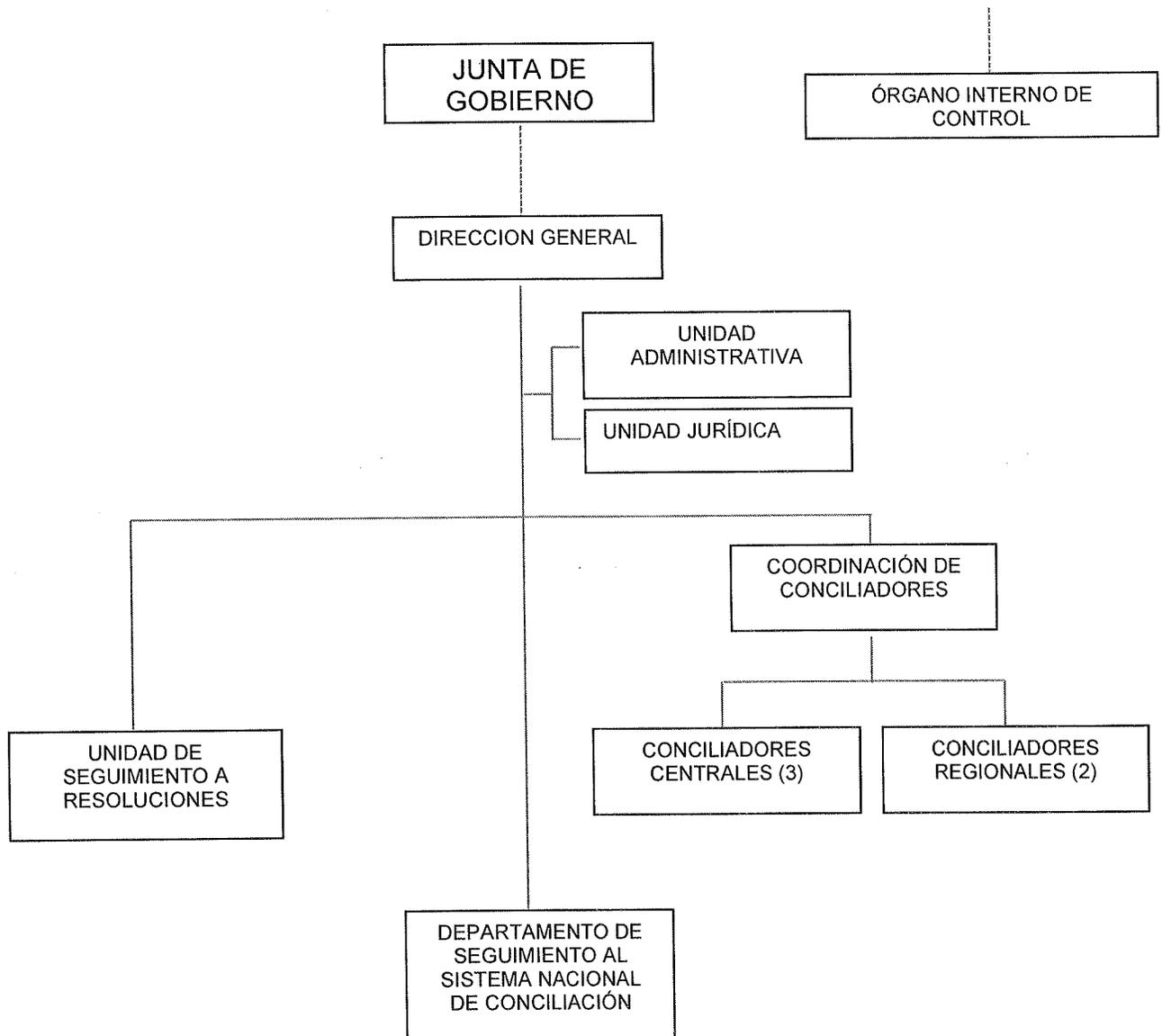
GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

g) El centro de conciliación no cuenta con fideicomisos.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxca cuenta con la siguiente estructura organizacional básica:





GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

4. Bases de preparación de los Estados Financieros.

a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Normatividad Aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera:

Los Estados Financieros de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor estimado.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Éstos sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

- Acuerdo por el que Emite al Clasificador funcional por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades, que en la materia establezca la planeación y desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
 - Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.
 - Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos
 - Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
 - Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente Público y características de sus notas.
 - Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
 - Clasificador por Tipo del Gasto.
 - Clasificador Funcional del Gasto.
 - Guías contabilizadoras.
 - Instructivo de Manejo de Cuentas
 - Guías Contabilizadora y Modelo de asientos
 - Matriz de Conversión.
- e) Esta entidad pública desde ejercicios anteriores ya viene implementando la base de devengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización.

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizada.

b) Realización de operaciones en el extranjero.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Las operaciones que se llegarán a realizar en moneda extranjera se registrarán al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualizarán reconociendo el diferencial cambiario. En cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, -Valuación y Consistencia.

- c) Método de evaluación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Este Ente Público no realiza subsidios.

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios es el de costo históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

- e) Beneficios a empleados.

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas por la Ley del Seguro Social, en sus cuentas individuales, los cuales generarán rendimientos capitalizables y representan un pasivo en favor de los trabajadores, contabilizado y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social o la opción del pago de las pensiones a cargo del Gobierno Estatal incluido el costo de su administración, de las diferentes modalidades establecidas en la Ley mencionada.

- f) Provisiones.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral -12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, establece que representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Derivado de lo anterior, no se registran provisiones en el ente público.

g) Reservas.

La entidad no realiza registro al no contar con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral -16.1 Cambios en criterios contables, establece que los cambios en criterios contables pueden obedecer bien a una decisión voluntaria debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información o bien a la imposición de una norma, así mismo, el numeral -16.3 Errores, determina que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones.

Se realizan reclasificaciones por la aplicación indebida de tipos de cuenta, concepto y claves de leyenda, que afectaron las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, las cuales no tuvieron impacto en los resultados del ejercicio.

j) Depuración y Cancelación de saldos.

Con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que no exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago, la depuración y cancelación de saldo se realiza cada mes en diferentes cuentas contables con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. Actualmente los activos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentara el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- b) Pasivos en moneda extranjera. Actualmente los pasivos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentara el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- c) Posición en moneda extranjera. No se realizan transacciones en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.
- e) Equivalente en moneda nacional. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará en lo equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas; En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, la entidad determinó que sus bienes tienen una vida útil definida dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro; Esta entidad no ha realizado cambios en el porcentaje.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo; Esta entidad no ha realizado gastos de ninguna índole durante este periodo.
- d) Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras; Esta entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad; a la fecha el Ente Público no ha construido bienes.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc; Esta entidad no ha registrado los conceptos que se describen con antelación.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables; Este ente público no ha realizado los conceptos que se describen el presente inciso.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva; se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue.
- a) No se realiza Inversiones en valores.
 - b) No se cuenta con Patrimonio de Organismos descentralizados.
 - c) No se realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
 - d) No se realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

- e) No se cuenta con Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

- a) El Centro de Conciliación no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos dentro de su administración.

9. Reporte de la Recaudación.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a la entidad o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales; los ingresos presupuestarios obtenidos al cierre del periodo Enero – Diciembre de 2023 como resultado de la política de recaudación aplicada por el Ejecutivo Estatal, fueron de \$ 12,401,029
- b) Proyección de la recaudación e Ingresos en el mediano plazo.

Concepto	EJERCICIO 2023
Impuestos	0
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	0
Productos	0
Aprovechamientos	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,402,029
Ingresos derivados de Financiamientos	0
Total	\$12,402,029



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores. Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

11. Calificaciones otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, las calificaciones crediticias se le otorga únicamente al gobierno del Estado y no se le otorga a la entidad en particular.

12. Proceso de Mejora.

- a) Principales Políticas de control interno.

Este órgano estará adscrito jerárquica, técnica y funcionalmente a la mencionada dependencia, y tendrá a su cargo las funciones relativas al control y vigilancia de la gestión pública del Centro de Conciliación, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable y los lineamientos que emita la Secretaría de la Contraloría.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Para la consecución de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad Gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

13. Información por Segmentos.

Determina que segmento es una actividad o grupo de actividades de la entidad que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos y tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos. Dado que no se da el supuesto anterior la entidad no presenta información financiera por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

Para el reconocimiento de hechos en la información financiera: 1) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación que implican ajustes y 2) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación; en este sentido al cierre del trimestre no se reportaron eventos significativos que le afectan económicamente que no se conocían.

15. Partes Relacionadas.

El ente público no presenta partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información financiera.

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por los CC. Lic. Víctor Alberto Quiroz Arellanes y la L.A. Ingrid Dzoara Ahedo Perez en su carácter de Directora General y Jefa de la Unidad Administrativa, respectivamente; y bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS DE DESGLOSE.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos y otros beneficios

Se clasifican de manera armónica permitiendo una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, dando como resultado la siguiente información, los ingresos corresponden a los recursos recaudados en el periodo y asciende al importe de \$12,401,029 y que representa el 100% de los recursos que fueron comprometidos, devengados, ejercidos y pagados a través de las cuentas por liquidar certificadas durante el periodo Enero – Diciembre del Ejercicio 2023.

2. Gastos y Otras Pérdidas

Por lo que se refiere al ejercicio de gastos y otras pérdidas se integra de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas a través de -Transferencias a Fideicomisos, mandatos o análogos, integrados por; servicios personales, materiales, suministros y servicios generales que fueron comprometidos y devengados de las partidas presupuestarias contenidas en el clasificador por objeto del gasto, asciende por la cantidad de \$ 13,662,060.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez a igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.

ACTIVO.

Efectivo y Equivalentes.

En este apartado se describen los recursos monetarios disponibles que conforman el 4.97% del Activo Circulante, se integra del total de recursos de las cuentas bancarias que se tienen para la ejecución de los gastos de operación de la Entidad.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Efectivo y Equivalentes	EJERCICIO 2023
-,Bancos	8,456
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 8,456

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y bienes o servicios.

Representa operaciones a corto plazo en cuentas por cobrar por un porcentaje del 95.03% del activo circulante integrado por: retenciones de impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones de cuotas de seguridad social, infonavit, seguro de vida, otros deudores diversos por las cuentas por liquidar certificadas.

Derechos a recibir efectivo o Equivalentes	EJERCICIO 2023
Gastos a Comprobar	161,608
Subsidio al Empleo	
Provisiones de Terceros	
Otros Deudores	
Comisiones por Bonificar	
Total Derechos a recibir efectivo o Equivalentes	161,608

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Se presenta la integración de los saldos contables de la cuenta de bienes muebles e intangibles de la entidad.

Activo no Circulante- Bienes Muebles	EJERCICIO 2023
Muebles de oficina y estantería	255,903
Equipo de cómputo y de tecnología de información	2,750,303
Otros mobiliarios y equipos de administración	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	2,647,408
Vehículos y Equipo de Transporte	220,700
Sistemas de aire acondicionado calefacción y de refrigeración	35,508
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	
Herramientas y Máquinas-Herramienta	
Otros equipos	
Total Bienes Muebles	5,909,824
Intangibles -Software	0
Totales Bienes Muebles e Intangibles	5,909,824
Depreciación, Deterioro y amortización Acumulable de Bienes e Intangibles	-2,899,441
Total de Activo no Circulante	10,170,492
TOTAL DE ACTIVOS.	10,340,556



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

PASIVO

El saldo de este rubro, asciende la cantidad de \$ 170,108 y muestra básicamente a los Pasivos Circulantes, que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2023 con proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios, retenciones de impuestos por pagar a corto plazo, impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones del sistema de seguridad social y crédito infonavit.

Cuentas y Documentos por pagar

En éstos inciden el 100% de los pasivos derivados de operaciones normales de la entidad, mismas que serán pagadas en el momento que la Tesorería de la Secretaría de Finanzas ministre el recurso, devengadas y contabilizadas en cada uno de los períodos correspondientes, lo constituyen las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses; a continuación se relacionan las cuentas que integran este rubro.

PASIVO CIRCULANTE.

Cuentas por pagar a C.P y Otras cuentas por pagar	EJERCICIO 2023
Deudas por Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios por pagar a cp	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,652
Retencions de Impuestos por pagar a cp	103,735
Retenciones del Sistema de Seguridad Social por pagar a cp	30,002
Otras Retenciones y Contribuciones por pagar a cp	27,712
Otras Cuentas Por pagar a cp	5
Total Pasivo Circulante:	\$170,107

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio

Hacienda Pública / Patrimonio generado

(1) Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto	VARIACIONES
Hacienda Pública/Patrimonio Periodo Enero – diciembre 2023	\$ 5,602,572
Resultados de Ejercicios Anteriores 2022	5,828,907
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Periodo Enero --Diciembre 2023	10,170,448



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se refleja el origen y aplicación de los recursos en flujo de efectivo por las actividades de; Operación, Inversión y Financiamiento, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.

Los orígenes de actividades de operación cobrados por el periodo ascienden a 1,339,902 las aplicaciones de actividades de operación pagadas por el periodo fueron de 1,347,950.

Efectivo y equivalentes.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes determinado, por actividad de operación, inversión y financiamientos es como sigue.

Concepto	EJERCICIO 2023
Efectivo	0
Bancos / Tesorería	0
Bancos / Dependencias y otros	8,456
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0
Fondos con afectación específica	0
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	0
Otros efectivos y equivalentes	
Total de Efectivos y Equivalentes	8,456

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	EJERCICIO 2023
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-1,261,031
Movimientos de partida o rubros que no afectan al efectivo	0
Depreciación	0
Amortización	0
Incrementos en las provisiones	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0
Partidas extraordinarias	0



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1. Ingresos Presupuestarios	12,401,029
2. Más ingresos contables no presupuestarios	
Ingresos financieros	
Incremento por variación de Inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso por provisiones	
Otros Ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos contables no presupuestarios	
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamiento	
Otros ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos contables (4=1+2-3)	12,401,029



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1. Egresos Presupuestarios	12,401,029
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Suministros Mobiliario y equipo de administración Mobiliario y equipo educacional y recreativo Equipo e instrumental médico y de laboratorio Vehículos y equipo de transporte Equipo de defensa y seguridad Maquinaria, otros equipos y herramientas Activos biológicos Bienes inmuebles Activos intangibles Obra pública en Bienes de Dominio Público Obra pública en Bienes propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Acciones y participaciones de capital Compra de títulos y valores Concesión de Préstamos Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales Amortización de la deuda pública Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) Otros Egresos Presupuestales No Contables	
3. Más gastos contables no presupuestarios	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones 1,261,031 Provisiones Disminución de inventarios Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia Aumento por insuficiencia de provisiones Otros Gastos Otros Gastos Contables No Presupuestales	
4. Egresos contables (4=1+2-3)	13,662,060



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro; las cuentas que se manejan para efectos de este informe son las presupuestarias de egresos emitidas y autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vinculación de los momentos contables, reflejado en la última parte de la balanza de comprobación, que se detallan a continuación.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIOS	EJERCICIO 2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	12,611,518
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	0
Presupuesto de Egresos Modificado	-210,399
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	8,652
Presupuesto de Egresos Pagado	12,392,377

Lugar y fecha de generación: Reyes Mantecón, Oaxaca; a 31 de diciembre de 2023.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.



FRANCISCO DZOARA AHEDO PEREZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA
2022-2028

UNIDAD
ADMINISTRATIVA



LIC. VICTOR ALBERTO QUIROZ ARELLANES
DIRECTOR GENERAL

CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA
2022-2028
DIRECCIÓN GENERAL